



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 14 de diciembre de 2023

1. – Se acuerda ratificar el carácter de ordinaria de la presente sesión.
2. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

ACCIÓN SOCIAL. –

3. – Se acuerda aprobar la Adenda 2023 por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y diputaciones provinciales, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.

4. – Se acuerda rectificar el error detectado en el importe de la subvención concedida a la Fundación Raudense de la Tercera Edad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2023, por el que se resuelve la convocatoria pública de la Diputación Provincial para la concesión de subvenciones a instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales en el año 2023.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE. –

5. – Se acuerda aprobar la actualización del convenio marco de colaboración entre esta Diputación Provincial y los ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la prestación del servicio de control de la calidad del agua de consumo.

COMERCIO, CONSUMO Y EMPLEO RURAL. –

6. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 82 horas), por el jefe del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

7. – Se acuerda prorrogar por una anualidad el contrato suscrito con Espublico Servicios para la Administración, S.A., para la realización del servicio de una plataforma de administración electrónica para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes (368) de la provincia de Burgos, en el importe de 324.611,64 euros (I.V.A. incluido).

8. – Se acuerda aprobar el Plan Anual de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2024.



EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA. –

9. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 34 horas y 48 minutos), por el Jefe de seguridad, encargado de infraestructuras y equipamiento local de esta Diputación, durante el mes de noviembre de 2023.

PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS. –

10. – Quedar enterada del Decreto n.º 2023011887 de fecha 22 de noviembre de 2023, de ampliación del plazo de ejecución de las obras derivadas del acuerdo de aportaciones suscrito entre la Dirección General de la Guardia Civil y esta Diputación Provincial para la anualidad 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

11. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 107 horas), durante el mes de noviembre de 2023, por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras.

PROTOCOLO. –

12. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 40 horas), durante el mes de noviembre de 2023, por personal funcionario adscrito al Gabinete de Presidencia.

13. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

14. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Contratación y Junta de Compras:

14.1. – Aprobar la adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de acondicionamiento del local para albergue de turismo de naturaleza en el edificio anexo a la Casa del Parque de San Zadornil, financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Planes Provinciales:

14.2. – Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para municipios de la provincia de Burgos con población inferior o igual a 1.000 habitantes.

Bienestar Social:

14.3. – Aprobar la suscripción del convenio de colaboración con la Fundación Aspanias Burgos, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedentes del Complejo Asistencial «San Salvador» de Oña, ejercicio 2023, cuya aportación económica por parte de esta entidad asciende a la cantidad de 107.073,21 euros.

14.4. – Aprobar la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración entre esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos de Buniel, Castrillo de la Vega,



Castrillo del Val, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Izán, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares», Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Tobalina, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero y Villalbilla de Burgos, para el desarrollo durante el año 2023, del Programa «Crecemos», dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, ascendiendo el importe total a financiar por esta entidad provincial a 811.206,72 euros.

14.5. – Aprobar la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos de la provincia (4.ª relación), para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los CEAS, ejercicio 2023, por importe total de 8.712,60 euros.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

15. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 23 de febrero de 2024.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel